



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001248-02 y PNL/001259-02

Aprobación por la Comisión de Movilidad y Transformación Digital de resolución conjunta relativa a la proposición no de ley presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a ADIF una nueva negociación y la revisión de la situación del personal de ADIF en la estación de ferrocarril de Arévalo, de tal forma que vuelva a dotarse de seis agentes y se garantice la presencia de los mismos durante todo el año, todos los días de la semana y en todos sus turnos, con el fin de garantizar la mejor seguridad para los trabajadores y usuarios, así como del propio tráfico ferroviario; y a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se establezca la negociación necesaria con ADIF, a fin de proceder a la apertura presencial de la estación de Arévalo, recuperando las seis plazas necesarias en el gráfico que eliminaron unilateralmente sin el apoyo sindical dotándola de personal, todos los días del año, en todos sus turnos, con el objetivo de garantizar la seguridad de los trabajadores, de los usuarios del ferrocarril y de las empresas que realizan su actividad en la estación, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 382, de 13 de febrero de 2025.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

La Comisión de Movilidad y Transformación Digital de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2025, acordó el debate acumulado de la proposición no de ley, PNL/001248, presentada por el Procurador D. Pedro José Pascual Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a requerir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y a ADIF una nueva negociación y la revisión de la situación del personal de ADIF en la estación de ferrocarril de Arévalo, de tal forma que vuelva a dotarse de seis agentes y se garantice la presencia de los mismos durante todo el año, todos los días de la semana y en todos sus turnos, con el fin de garantizar la mejor seguridad para los trabajadores y usuarios, así como del propio tráfico ferroviario; y de la proposición no de ley, PNL/001259, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana se establezca la negociación necesaria con ADIF, a fin de proceder a la apertura presencial de la estación de Arévalo, recuperando las seis plazas necesarias en el gráfico que eliminaron unilateralmente sin el apoyo sindical dotándola de personal, todos los días del año, en todos sus turnos, con el objetivo de garantizar la seguridad de los trabajadores, de los usuarios del ferrocarril y de las empresas que realizan su actividad en la estación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 382, de 13 de febrero de 2025, aprobando la siguiente



RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que, a través del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, se establezca la negociación necesaria con ADIF, a fin de proceder a la apertura presencial de la Estación de Arévalo, recuperando las plazas necesarias en el gráfico que eliminaron unilateralmente, sin el apoyo de los trabajadores, de tal forma que vuelvan a dotar a la estación de seis agentes y se garantice la presencia de los mismos durante todo el año, todos los días de la semana y en todos los turnos, con el fin de garantizar la mayor seguridad de todos los trabajadores, de los usuarios del ferrocarril y de las empresas que realizan su actividad en la estación, así como del propio tráfico ferroviario".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández